

**Se informa Evento Relevante en relación con Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV.**

**A Todo el Público Inversionista:**

**Ciudad de México, a 16 de abril de 2025.** Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B. (“GMD”) informa que, en seguimiento a los eventos relevantes publicados por Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (“DHC”), con relación al Juicio de Amparo Indirecto número 1323/2023, interpuesto en contra del Decreto 195, se informa lo siguiente:

El pasado 15 de abril del presente, el Juzgado Octavo de Distrito del Estado de Quintana Roo notificó a DHC sentencia del 14 de abril del 2025, dentro del expediente de referencia. La sentencia resolvió por una parte sobreseer el juicio y por otra negar el amparo.

Dicha resolución **no modifica en forma alguna la situación de DHC como concesionaria, ni el cumplimiento de sus obligaciones**, ni en sus derechos, en virtud de lo siguiente:

1. La **resolución no es definitiva**, en tanto que DHC interpondrá Recurso de Revisión que tendrá por objeto revertir la sentencia del amparo 1323/2023, el cual, dada la relevancia del asunto, podrá ser del conocimiento de un Tribunal Colegiado de Circuito del Estado de Quintana Roo, e incluso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. La situación de la concesionaria se rige a partir de los efectos de la suspensión definitiva del acto reclamado concedida mediante sentencia interlocutoria de fecha 19 de enero de 2024, por lo que **no podrá surtir efectos el Decreto 195, hasta en tanto no exista sentencia firme**.
3. En la propia sentencia se reconoce que no puede existir extinción o reversión de concesión alguna sin indemnización o debido proceso, por lo que, en caso de existir sentencia firme, será necesario que las autoridades definan las acciones a seguir.

Adicionalmente, se tiene conocimiento que en paralelo, existe: *i)* suspensión definitiva contra los efectos del Decreto 195 concedida al grupo accionario de DHC, GMD y CIBanco, S.A., I.B.M., en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable F/1491, emisora de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra “GBMICK 12”; y *ii)* arbitraje comercial en contra del Gobierno del Estado de Quintana Roo, los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos Solidaridad

así como la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, donde se les reclama el cumplimiento forzoso al título de concesión y la indemnización por daños y perjuicios.

Como ha venido aconteciendo, DHC informará oportuna y diligentemente cualquier situación relevante que como Emisora deba comunicar al público en general y continuará brindando, sin afectación o interrupción alguna, los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos y Solidaridad en el Estado de Quintana Roo.

*Este reporte puede contener proyecciones o comentarios relativos al futuro desempeño de GMD y que implica riesgos e incertidumbre. Se previene al lector sobre estos comentarios ya que son sólo proyecciones y pueden variar de resultados o eventos que sucedan en el futuro. Los factores que pueden causar que los resultados varíen material y adversamente pueden ser, pero no se limitan a: cambios en las condiciones económicas, políticas y otras en México; cambios en las condiciones económicas, políticas y otras en Latinoamérica; cambios en los mercados de capitales que puedan afectar políticas de crédito a México o compañías mexicanas; incrementos inesperados en los costos de financiamiento y otros; o la inhabilidad para obtener financiamiento de capital o de deuda en condiciones atractivas. Todos los comentarios relativos al futuro se basan en información disponible a GMD en el momento de publicación. GMD no asume ninguna responsabilidad para actualizar estos comentarios.*